

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 17 de septiembre del 2014 Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 04710-R-14

Lima, 16 de septiembre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General Nº 12015-SG-13 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre aprobación de Directiva.

CONSIDERANDO:

Que con Oficios N°s. 2878/DGA-OGRRHH/2013 y 3099-DGA-OGRRHH/2014, el Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos remite para su aprobación la Directiva N° 001/DGA-OGRRHH/2014 "Directiva que regula la Acreditación de la Subsistencia del Derecho a la Pensión y los Procedimientos de los Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el Marco del Decreto Ley N° 20530";

Que la referida Directiva tiene por objetivo establecer lineamientos para el control de derechos pensionarios, en el marco de los Principios de Legalidad y Presunción de Veracidad, para efectos del abono de pensiones a cargo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como las medidas para garantizar su correcta aplicación y evitar abonos indebidos;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio Nº 2296-OGPL-2014, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe Nº 0783-R-OGAL-2014 y la Dirección General de Administración con Proveído Nº 187-DGA-2014, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la DIRECTIVA Nº 001/DGA-OGRRHH/2014 "DIRECTIVA QUE REGULA LA ACREDITACIÓN DE LA SUBSISTENCIA DEL DERECHO A LA PENSIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PENSIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS EN EL MARCO DEL DECRETO LEY Nº 20530", que en fojas ocho (08) forma parte de la presente Resolución.
- 2º Encargar a las Facultades y Dependencias Administrativas de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr